



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): COLTEFINANCIERA S.A.
Demandado(s): GRUPO GUALÍ S.A.S.
Radicación: 25269310300120150020800

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el juzgado, **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que, una vez realizada la consulta respectiva en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se constató que al dos (02) de febrero de 2024, **NO** existe depósito judicial alguno constituido a ordenes de ese despacho y a favor de este proceso, pendiente de pago.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 04, hoy 08 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb6350c12332857f358bf115e67f29adb376d22d6ee44292bf85f05878748a3**

Documento generado en 05/02/2024 12:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>